- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL

- - - Con fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número OSFE/UAJ/00211/2022, signado por la licenciada Gelcia Sánchez Corso, en su carácter de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ahora Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; mediante el cual, da respuesta a la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós.---------

--- Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 párrafo primero del Reglamento de Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; en relación con el Transitorio Tercero del Reglamento de Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a verificar de oficio la calidad de la información remitida por dicha servidora pública, de la que se desprende que no da cabal cumplimiento a la resolución de fecha citada en el párrafo que antecede; toda vez que remite a este Órgano Garante en cuatro impresiones de pantalla la notificación a la parte Recurrente de la información solicitada, sin que remitiera a este Órgano Garante copia de la información que le fuera remitida a la parte Recurrente para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de

- - - Lo anterior deriva en que aún cuando la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, haya manifestado que entregó la información, no es posible determinar el debido cumplimiento del mismo al no tener las constancias que acrediten lo manifestado por







dicha Titular de la Unidad de Transparencia; por lo que es procedente requerirla para que remita a este Órgano Garante, la o las documentales que manifiesta entregó a la parte Recurrente, para dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa; lo anterior con la finalidad de contar con dicha documentación y tener la certeza del contenido íntegro de los mismos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento Interno del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"Artículo 52. Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto, dentro de los tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento de las Resoluciones, exhibiendo las constancias que lo acrediten y copia de la información entregada al Recurrente, lo que se podrá realizar de manera física o electrónica."

- - - Es oportuno mencionar que la administración del Sujeto Obligado que nos ocupa,

la cual conoció del presente recurso de revisión correspondió al periodo 2016-2022, concluyendo este su gestión el treinta de noviembre de dos mil veintidós, comenzando una nueva administración el uno de diciembre de la anualidad antes citada. Derivado de lo anterior, se tiene por no cumplida la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, a la administración 2016-2022 del Sujeto Obligado Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ahora Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. - - - - - -- - - En consecuencia, a fin de proporcionar la información solicitada a la parte Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, para que remita a este Órgano Garante copia de la información que entregó a la parte Recurrente y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa. - - - - - - -- - - A fin de proporcionar la información solicitada a la parte Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, así como a la Auditora Superior de Fiscalización del Sujeto Obligado Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ahora Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con copia de la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós; lo anterior para que la nueva administración del Sujeto Obligado

X

042500 0 20 0



antes citado esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la resolución que nos - - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen ----- A C U E R D A: ------- - - PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio número OSFE/UAJ/00211/2022 y sus --- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 43, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, feneció el veintinueve de marzo de dos mil veintidós; y, para informar a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el uno de abril de dos mil veintidós; por lo que se tiene a la entonces Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ahora Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dando respuesta en tiempo y forma, más no el cabal cumplimiento a la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós.------------- - - TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele vista a la parte recurrente del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número OSFE/UAJ/00211/2022, signado por la licenciada Gelcia Sánchez Corso, en su carácter de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ahora Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano - - - CUARTO. En consecuencia, en aras de garantizar el debido proceso, se corre traslado al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós,



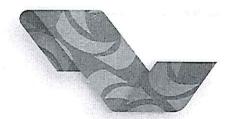
0	Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
Q.	01 (951) 515 11 90 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247
(A)	OGAIP Onxaca O @OGAIP_Oaxaca

para que dicho Sujeto Obligado esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la
misma
QUINTO. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de
la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se
requiere al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Auditoría
Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS
HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,
remita a este Órgano Garante, copia de la información que le fue entregada a la parte
recurrente el diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a través de su correo electrónico;
para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución emitida
dentro del presente Recurso de Revisión; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se
dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida
de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento
legal antes invocado
SEXTO. Notifíquese de la presente determinación a la Auditora Superior de
Fiscalización, para su debida atención
SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios
legales correspondientes. Cúmplase
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca. Conste
Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.
C. Luis Alberto Pavón Mercado C. Adriana Reyes Martínez
C. Luis Alberto Pavón Mercado C. Adriana Reyes Martínez

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.00190/2021/SICOM.

LAPM/ccir

Página dida A



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

	oth.	100
-20	100	SI
41		100

Buscar

Q

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información de la solicitud	
Información del medio de impugnación	
Datos de la resolución	ыстрация спорт в Минеровом общенования наменяющення политичести по противования по применення при
Documentación relacionada con el cumplimiento	

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Nombre del archivo	Daniel III III III		
Nonice del della	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
ACUSE CORREO ELECTRONICO CARLOS AGUILAR X.pdf	ACUSE DE ENVIO CORREO ELECTRONICO CARLOS AGUILAR X	3.29 MB	1

Nombre del archivo	Descripción del archivo .	Tamaño	Versión
OFICIO CUMPLIMIENTO RESOLUCION INFORMA OGAIPO.pdf	OFICIO CUMPLIMIENTO RESOLUCION R.R.A.I. 0190/SICOM/2021	3.29 MB	1

Descripción del archivo	Tamaño	Versión
	Descripción del archivo	Descripción del archivo Tamaño

 Fecha de envio	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión publica
22/03/2022 16:17	ACUSE CORREO ELECTRONICO CARLOS AGUILAR X.pdf	OFICIO CUMPLIMIENTO RESOLUCION INFORMA OGAIPO pdf	
28/03/2022 15:58			

BUSCADORES TEMÁTICOS A

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS PRESUPUESTO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO







ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO NÚMERO: OSFE/UAJ/00211/2022.

ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM.

Oaxaca de Juárez, Oax; a 22 de marzo de 2022.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO)
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la resolución de fecha diez de marzo del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), dictada dentro del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, misma que fue notificada a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) módulo perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 14 de marzo del año en curso, me permito remitir en copias simples los siguientes documentos:

_		20 1110120 201 p. 0001110 0110, 1110 011111 01 01 01
	notifica el oficio número OSFE	/UAJ/00205/2022 de fecha 17 de marzo del año en
	curso al	su dirección de correo electrónico señalada en el
	SICOM:	, en relación al cumplimiento de los resolutivos del
	recurso de revisión número R.R.	A.I. 0190/2021/SICOM.
	00.00	

Correo electrónico de fecha 17 de marzo del presente año, mediante el cual se

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

Oficio número OSFE/UAJ/00205/2022 de fecha 17 de marzo del año en curso, mediante el cual se hace de conocimiento al el cumplimiento a la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, adjuntando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 del Municipio de Magdalena Apasco, Distrito de Etla, Oaxaca, que consta de 4 archivos digitales en formato PDF.

Por lo anteriormente expuesto a Usted Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos

www.osfeoaxaca.gob.mx

Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión número R.R.A.i. 0190/2021/SICOM y se acuerde lo procedente.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓ

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

GREANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD DE LIC GELCIA SANCHEZ CORZOPARENCIA

TÍTULAR DE LA ÚNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Con copia para:

Mtro. José Luis Echeverria Morales.- Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.

Lic. René Fuentes Cruz.- En suplencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por ministerio

de Ley.- Mismo fin.

Expediente.

SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 1 DE 4.

То

Date

2022-03-17 15:31

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 1 DE 4.pdf(~11 MB)

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 2 DE 4.

From from parencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To

Date

2022-03-17 15:32

PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 2 DE 4.pdf (~13 MB)

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 3 DE 4.

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To

Date 2022-03-17 15:33

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 3 DE 4.pdf (~11 MB)

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 4 DE 4. (OFICIO DE NOTIFICACION).

From from from feoaxaca.gob.mx>

To

Date 2022-03-17 15:35

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 4 DE 4.pdf (~11 MB)

A OFICIO NOTIFICACION CARLOS AGUILAR X.pdf (~623 KB)

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y 8UEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: OSFE/UAJ/00205/2022

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0190/2021/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oax; a 17 de marzo de 2022

Eliminado: Nombre del recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESENTE.

En cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la resolución de fecha diez de marzo del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), dictada dentro del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, misma que fue notificada a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) módulo perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha catorce de marzo del año en curso, me permito adjuntar al presente en medio digital el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Magdalena Apasco, Distrito de Etla, Oaxaca que consta de 4 archivos en formato PDF.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

LEGIS

Sin otro particular, le envío u

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓ

"EL RESPETO AL DERECHO E JENO ES LA PAZ"

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA UNIDAD DE

LÍC. SELCIA SÁNCHEZ CORZADSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Con copia para:

 Lic. René Fuentes Cruz.- En suplencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por ministerio de Ley.- Para su superior conocimiento.

 Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - Para su conocimiento.
 Expediente.

www.osfeoaxaca.gob.mx

SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 1 DE 4.

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To

Date 2022-03-17 15:31

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 1 DE 4.pdf(~11 MB)

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 2 DE 4.

From from parencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To

Date

2022-03-17 15:32

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 2 DE 4.pdf(~13 MB)

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 3 DE 4.

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To

Date

2022-03-17 15:33

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 3 DE 4.pdf(~11 MB)

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 4 DE 4. (OFICIO DE NOTIFICACION).

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To

Date :

2022-03-17 15:35

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 4 DE 4.pdf(~11 MB)

Dicio notificacion carlos aguilar x.pdf (~623 KB)

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE